

Grados universitarios?

Preguntas frecuentes

1. ¿Los estudios de grado son los mismos en todas las universidades?

○ No, cada universidad organiza sus estudios en función de los recursos de que dispone y ajusta la oferta a las áreas de conocimiento en las que destaca por su especialización. Aunque los estudios de diferentes universidades puedan coincidir en el nombre, cada universidad propone un plan de estudios con características propias. Únicamente los estudios que habilitan para ejercer una profesión regulada tienen unos contenidos comunes mínimos obligatorios, establecidos por la normativa, iguales para todas las universidades.

2. ¿Qué son los grados que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada?

○ Algunos grados tienen unos contenidos comunes mínimos obligatorios establecidos por normativa porque habilitan para ejercer profesiones concretas que tienen una regulación específica. Se trata de estudios cuyos contenidos mínimos obligatorios deben ser desarrollados en los planes de estudios correspondientes. De este modo, se garantiza la adquisición de aquellas competencias y conocimientos necesarios y requeridos para el desarrollo y el ejercicio de cada una de las profesiones.

3. ¿Se pueden iniciar los estudios de grado en una universidad y finalizarlos en otra?

○ Sí. Si el intercambio entre universidades no se produce en el marco de un programa de movilidad, los estudiantes pueden solicitar a la universidad de origen un traslado de expediente académico hacia la universidad de destino. En este caso, esta última valorará los créditos realizados y emitirá el título correspondiente al finalizar los estudios.

Si, por el contrario, el intercambio entre universidades se realiza en el marco de un programa de movilidad, la universidad de origen valorará los créditos cursados en la universidad de destino y emitirá el título correspondiente.

4. ¿Qué validez tienen los títulos de los estudios anteriores al EEES?

○ Los títulos de los estudios oficiales anteriores al EEES (diplomado, maestro, arquitecto técnico, ingeniero técnico, licenciado, arquitecto e ingeniero) mantienen todos sus efectos académicos y, si procede, profesionales.

MÁS INFORMACIÓN
UNIVERSITATS.GENCAT.CAT